Tercero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (35/2003, de 4 de noviembre), con modificación de los Estatutos sociales en los artículos afectados; supresión de las menciones estatutarias referidas al comité de auditoría e incorporación a los mismos de las menciones obligatorias impuestas por la mencionada Ley, con adición del, o los, artículos precisos.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma y el Informe de los Auditores, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Melis Carbonell.—25.659.

BUFFER LOGISTIC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TRANSPORTE CONSOLIDADO PARA TRANSITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de mayo de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Buffer Logistic, Sociedad Limitada» de «Transporte Consolidado para Transitarios, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—Los Administradores Solidarios de Buffer Logistic, S. L., D. Carlos Sánchez Oviedo y D. Antonio García Catón y de Transporte Consolidado para Transitarios, S. L., D. Francisco Javier Castillo Villanueva y D. Jaime Lozano de la Fuente.—25.279. 2.ª 1-6-2004

BURMAGA, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

Por decisión de 19 de mayo de 2004 del socio único de Burmaga, S. L. (Sociedad Unipersonal) se acordó la disolución de esta entidad, con cesión global del activo y del pasivo a su socio único Vivex, S. L.

Los acreedores de Burmaga, S. L. (Sociedad Unipersonal) y de Vivex, S. L. tienen derecho a obtener

el texto íntegro de los acuerdos de cesión adoptados, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Vilafranca del Penedès, 19 de mayo de 2004.—Los Administradores mancomunados de Burmaga, S. L., D. Francisco Javier Colomer Soto y D. José María Martínez Martos y el Presidente del Consejo de Administración de Vivex, S. L., D. Francisco Javier Colomer Soto —27 291

BUSSOL, S.A. (Sociedad absorbente) COMERCIO E INMUEBLES DE LAS ISLAS CANARIAS, S.A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de la Sociedad Bussol, S.A. y Comercio e Inmuebles de las Islas Canarias, S.A., celebradas ambas el día 11 de mayo de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de la integramente participada, Comercio e Inmuebles de las Islas Canarias, S.A., por Bussol, S.A., con disolución y liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de su patrimonio total, derechos y obligaciones a la sociedad Bussol, S.A., que lo adquiere a título de sucesión universal.

La fusión se acordó con base en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el día 23 de abril de 2004, y al Balance de Fusión de cada una de las sociedades, cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones realizadas por Comercio e Inmuebles de las Islas Canarias, S.A., a partir del día 1 de enero de 2004, se entenderán realizadas a efectos contables por Bussol, S.A.

Se hace constar, a tenor del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 2004.—Administradores sociales, doña María Dolores Sanz Bustillo y don Luis Solera Gutiérrez.—24.519.

2. a 1-6-2004

CADBURY SCHWEPPES BEBIDAS DE ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) DRINKA RIOJA, S. A. U. RIOBLANCO, S. A. U. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales y Universales de Accionistas de las citadas Compañías, domiciliadas en Madrid las dos primeras, y en Bilbao, la última, el día 24 de mayo de 2004, acordaron la fusión por Absorción de «Drinka Rioja, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Rioblanco, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Cadbury Schweppes Bebidas de España, Sociedad Anónima». Se hace constar el derecho que asiste a los Accionistas y Acreedores de las mencionadas sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los Acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los

términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—La Secretaria Consejera de «Cadbury Schweppes Bebidas de España, S. A.», doña Carmen Frowein López de Arenosa; el Administrador Solidario de «Drinka Rioja, S. A. U.», don Guillermo Álvarez Beascoechea y el Administrador Único de «Rioblanco, S. A. U.», don José Luis Acitores Villazán.—25.785.

2.a 1-6-2004

CAISALDO INVERSIONES, S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, Plaza de Colón, número 1, a las dieciocho horas del día 23 de junio de 2004, en primera convocatoria, y el día 24 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mencionado período.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Reelección o cambio de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Ratificación de la Sociedad Gestora de los activos de la sociedad.

Quinto.—Ratificación de la Entidad Depositaria de los activos de la sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Sexto.—Exclusión de cotización de Bolsa de Valores. Sustitución de la Entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, establecimiento de medios alternativos de liquidez, incorporación a un mercado organizado de negociación y demás acuerdos que fueran necesarios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Adición de los artículos que fueran necesarios con este objeto.

Séptimo.—Comité de Auditoría. Supresión y consiguiente modificación estatutaria.

Octavo.—Adaptación a la Ley 26/2003, de 17 de julio. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación de los artículos afectados de los Estatutos sociales y adicción de los artículos necesarios con este objeto.

Décimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta asi como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, a 24 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña Sara Carmen Zabala Vidal.—24.972.